

# BANCO CENTRAL DEL RESERVA DEL PERU

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 017-2002

Lima, 5 de abril del 2002

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 84 de la Constitución Política del Perú, la finalidad del Banco Central es preservar la estabilidad monetaria; siendo sus funciones regular la moneda y el crédito, administrar las reservas internacionales e informar sobre las finanzas nacionales;

Que se realizará en la ciudad de Kingston, Jamaica, el curso "Governance Arrangements and Communication Policies for Central Banks", donde se tratará las políticas de comunicación seguidas por los bancos centrales de la región, evento organizado por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, CEMLA;

Que, la comunicación transparente y oportuna es importante para el cumplimiento de los objetivos del Banco Central, al coadyuvar a la generación de confianza de los agentes económicos;

Que en tal sentido se considera conveniente la participación de la entidad en dicho curso, a dictarse en el Banco Central de Jamaica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Supremos Nos.048-2001-PCM y 053-2001-PCM, estando a lo acordado por el Directorio, en sesión del 4 de abril del 2002;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Carlos Bracamonte Cabrera, Jefe del Departamento de Coordinación de Convenios Internacionales, y Guillermo Guevara Ruiz, Analista Profesional de la Gerencia de Estudios Económicos, a la ciudad de Kingston, Jamaica, del 7 al 12 de abril, inclusive, a fin de participar en el curso indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	2 038,76
Viáticos	US\$	2 880,00
Tarifa Única de Uso de Aeropuerto	US\$	50,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$</b>	<b>4 968,76</b>

Artículo 3°.-La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

**Richard Webb Duarte**  
Presidente